



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 976

DALCAHUE, 10 de abril de 2019.-

VISTOS: Las necesidades del servicio, el decreto alcaldicio n° 968 que autoriza compra directa, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un Anticipo al proveedor **ANÁLISIS AMBIENTALES S.A.** Rut: 96.967.550-1 por la cantidad de **\$165.684.-** (ciento sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesos), para efectuarse el pago de análisis de agua.

Imputese los fondos a la cuenta 11401 "Anticipo proveedores".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.